

Personas Jurídicas: reconducción de sociedades por acciones

¿En qué consiste?

Este trámite permite a las sociedades por acciones, una vez vencido el plazo de duración de las mismas que no hayan realizado la reforma del contrato a tiempo, reconducir el mismo para que dicha sociedad siga existiendo.

¿Qué necesito para realizarlo?

- Formulario de Iniciación de trámites de la I.G.P.J (Inspección General de Personas Jurídicas)
- Nota que debe contener:
 - Nombre de la sociedad
 - C.U.I.T. de la sociedad
 - Ubicación de la sede social
- Copia del acta de asamblea en la que se resuelve la reconducción, firmada por los representantes legales, transcrita y certificadas las firmas y la autenticidad del contenido de la misma escribano público, con transcripción del texto ordenado del estatuto social de la sociedad reconducida. Dicho texto deberá expresar que el plazo de duración de la sociedad regirá a partir de la inscripción de la reconducción en el Registro Público.
- Copia de los folios respectivos del libro del Registro de Asistencia, correspondiente a la asamblea, firmado por los representantes legales, certificadas las firmas y la autenticidad de la copia por Escribano Público
- De tratarse de una sociedad por acciones simplificada que no tuviera registro de asistencia, se acompañará copia certificada del libro de registro de acciones y acta firmada por todos los participantes.
- Si la asamblea fuese unánime (art. 237 apartado 3º de la ley 19.550/72) puede prescindirse de la presentación de los documentos: acta de convocatoria y publicación. Pero en tal caso deberá acreditarse la citación de los directores, síndicos y gerentes generales para concurrir a la asamblea, salvo que conste en el acta su asistencia.
- De existir socios recedentes, se identificará a los mismos, justificando haber sido desinteresados.
- Informe completo del REGISTRO PUBLICO.
- Instrumento complementario firmado por los directores y síndicos designados, certificadas las firmas por Escribano Público, que exprese la aceptación del cargo. Este documento se omitirá en caso que las personas designadas fueren otorgantes del acto de reconducción.
- Balance correspondiente al último ejercicio, o cerrado a una fecha que no exceda tres meses a la fecha del acuerdo, cuyo tratamiento deberá constar en el acta de reconducción.
- Del Directorio-Accionistas, miembros del órgano de fiscalización y autorizados para el trámite:
 - Apellido y Nombres
 - CUIT/CUIL/CDI
 - Nacionalidad
 - Fecha de nacimiento
 - Sexo
 - Profesión
 - Domicilio: Calle/Ruta – N° - Piso – Dpto/Of – Km.
 - Localidad, Departamento/Partido, Provincia, -País
 - Vínculo (asociado, accionista, miembro del consejo de administración, miembro del consejo de fiscalización,

- autorizado para el trámite)
- Cargo
- Fecha de inicio en el cargo
- Tipo y cantidad de Acciones

¿Cuánto cuesta?

- CARATULA (código 91066 - 300 MT) + TASA SOC (código 91163 - 3500 MT) + cantidad hojas * FOJA (código 91011 - 6 MT)

[Instructivo para visualizar el valor del módulo tributario.](#)

[Guía para el pago de sellado \(click\)](#)

¿Dónde se realiza?

- **Inspección General de Personas Jurídicas (I.G.P.J)**

Horario de Atención: lunes a viernes de 7:30 a 12:30

Sede Central Santa Fe:

Dirección: 4 de Enero 2498 (CP S3000FQD) Santa Fe
Teléfono/Fax: 54 - 342 - 4574778, 4573917
E-mail: igpjsantafe@santafe.gov.ar

Delegación Rosario:

Dirección: Sargento Cabral 575 (S2000CCU) Rosario
Teléfono: 54 - 341 - 4721367, 4721349
E-mail: igpjrosario@santafe.gov.ar

- **Centros Cívicos**

Horario de Atención: lunes a viernes de 8:00 a 13:00

Región 1 - Centro Cívico Reconquista

Dirección: Bvd. Hipólito Yrigoyen 1580 - Reconquista
Teléfono: 54 - 3482 - 438895 / 438896
E-mail: centrocivicoregion1@santafe.gob.ar

Formularios relacionados:

Formulario foja cero para reconducción de sociedades por acciones  [Formulario Foja Cero para reconducción de sociedades por acciones.pdf](#) - 1,41 MB

Formulario de Declaración Jurada sobre la condición de Persona Expuesta Políticamente - Original  [FORMULARIO PEP 2019.pdf](#) - 241,79 kB

Tramites relacionados:

- [Personas Jurídicas: fusión de sociedades](#)
- [Personas Jurídicas: Transformación de sociedades](#)
- [Personas Jurídicas: cambio de domicilio de extraña jurisdicción](#)
- [Personas Jurídicas: procedimiento de subsanación](#)

[Personas Jurídicas: reformas de sociedades por acciones](#)

[Personas Jurídicas: Escisión de Sociedad Comercial para la creación de nuevas sociedades por acciones](#)

[Personas Jurídicas: escisión de sociedad por acciones para la creación de sociedad comercial](#)

[Personas Jurídicas: escisión de sociedad comercial con destino a sociedades existentes](#)

[Personas Jurídicas: escisión de sociedad por acciones con destino a sociedades existentes](#)